

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° **31189**

Ref. Expediente N° NC2020/0001249

Por la cual se otorga una Patente de Invención

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 24 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 4 de febrero de 2020 con el N° NC2020/0001249, por PHARMAQ AS., entró a fase nacional la solicitud de patente de invención titulada “SISTEMA DE PROCESAMIENTO DE PECES VIVOS Y MÉTODOS ASOCIADOS”, que corresponde a la solicitud internacional PCT/US2018/045353 del 6 de agosto de 2018.

Que la solicitud fue publicada en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 886 el 18 de febrero de 2020, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

Que realizado el examen de fondo mediante Oficio No. 16267 notificado el 20 de octubre de 2021, se requirió al solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente.

Que el solicitante presentó junto a la respuesta radicada el 23 de febrero de 2022 nuevas reivindicaciones 1 a 11 que reemplazan las originalmente presentadas, se acepta este último capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina “*Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial.*”

Que en el presente caso dichas reivindicaciones cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior, toda vez que se refiere a un sistema de manipulación de peces vivos y un método de procesamiento de peces vivos con dicho sistema, que difiere de la información del estado de la técnica más cercano, WO03/069987, en disponer en el sistema de un efector final con una sección móvil para un movimiento de traslación y una sección de muñeca giratoria para un movimiento rotacional y, en el método de procesamiento de peces vivos de incluir un paso donde el procesamiento del pez vivo comprende orientar el pez vivo con el efector final e inyectar una sustancia de tratamiento.

Adicionalmente, estas diferencias no se encuentran sugeridas en el estado de la técnica y, como consecuencia de ello, se evidencia el efecto consistente en que permiten mediante la acción combinada de los movimientos de rotación y traslación del efector el posicionamiento



Resolución N° **31189**

Ref. Expediente N° NC2020/0001249

exacto de cada pez para su inyección de acuerdo a su morfología particular e independientemente de la posición que tengan los mismos en la banda transportadora, lo cual hace que el proceso de manipulación y manejo de los peces sea exacto y preciso para cada pez.

En consecuencia, las reivindicaciones 1 a 11 cumplen los requisitos de novedad, nivel inventivo y aplicación industrial establecidos en la normatividad citada en precedencia y esta Oficina encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

Que de acuerdo con la modificación presentada por el solicitante en el escrito radicado bajo el N° NC2020/0001249 el 23 de febrero de 2022 y teniendo en cuenta el objeto concedido, se modifica el título de la invención el cual quedará de la siguiente manera: “UNIDAD DE MANIPULACIÓN Y SISTEMA DE INSPECCIÓN DE PECES VIVOS Y MÉTODO DE PROCESAMIENTO DE DICHOS PECES”.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, el Superintendente de Industria y Comercio,

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

“UNIDAD DE MANIPULACIÓN Y SISTEMA DE INSPECCIÓN DE PECES VIVOS Y MÉTODO DE PROCESAMIENTO DE DICHOS PECES”

Clasificación IPC: A01K 61/00, A22C 25/08, G01B 11/04.

Reivindicaciones: 1 a 11 incluidas en el radicado bajo el No NC2020/0001249 el 23 de febrero de 2022, de acuerdo con el Anexo No. 1.

Titular: PHARMAQ AS.

Dirección: SKOGMO INDUSTRIOMRADE INDUSTRIOMRADE 50 7863 OVERHALLA, NORUEGA.

Inventores: Jørn Ståle PETTERSEN, Remy Kristian ODDØY, Johan Odd MOFLAG y Steffen LANGSETH.

Prioridad N°: 7/08/2017, US (ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), 62/541,917.

Solicitud internacional N°: PCT/US2018/045353.

Fecha: 6 de agosto de 2018.

Vigente desde: 6 de agosto de 2018.

Hasta: 6 de agosto de 2038.

ARTÍCULO 2: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá



Resolución N° **31189**

Ref. Expediente N° NC2020/0001249

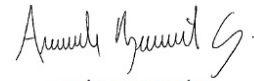
cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO 3: Notificar el contenido de la presente resolución a PHARMAQ AS, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 23 de mayo de 2022

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,



ANDRÉS BARRETO GONZÁLEZ
SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Firmado digitalmente
por: ANDRES
BERNARDO BARRETO
GONZALEZ
Fecha: 2022.05.23
09:00:43 COT
Razón: Validez jurídica.
Ubicación: Bogotá,
Colombia.



ANEXO No. 1

REIVINDICACIONES CONCEDIDAS

1. Una unidad de manipulación de peces que comprende:
 - un sistema de inspección (600) configurado para inspeccionar múltiples peces vivos;
 - un conjunto transportador (550) configurado para transportar los peces vivos al sistema de inspección (600);
 - al menos una célula robotizada (510) que tiene un controlador configurado para controlar el funcionamiento de esta, donde el controlador está en comunicación con el sistema de inspección (600);
 - un efector final (800) acoplado de forma operativa con la célula robotizada (510), donde el efector final (800) se configura para interactuar con los peces vivos que se mueven a lo largo del conjunto transportador (550), en función de información determinada por el sistema de inspección (600) y recibida por el controlador;
 - donde la célula robotizada (510) se configura para facilitar el movimiento de traslación y el movimiento de rotación al efector final (800); y
 - donde el efector final (800) comprende una sección móvil (802) acoplada de forma operativa con la célula robotizada (510) para movimiento de traslación, y donde el efector final (800) tiene una sección de muñeca (816) giratoria con respecto a la sección móvil (802) y acoplada de manera operativa con la célula robotizada (510) para movimiento rotacional.
2. Una unidad de manipulación de peces de acuerdo con la Reivindicación 1, en donde el efector final (800) comprende un conjunto de sujeción (804) y un conjunto de inyección (850).
3. Una unidad de manipulación de peces de acuerdo con la Reivindicación 1, en la que el efector final (800) comprende un conjunto de sujeción (804) que tiene múltiples miembros de acoplamiento (806) que cooperan para levantar el pez vivo del conjunto transportador (550).
4. Una unidad de manipulación de peces de acuerdo con la Reivindicación 3, en donde los miembros de acoplamiento (806) son un par de hojas de sujeción opuestas (808).
5. Una unidad de manipulación de peces de acuerdo con la Reivindicación 3, en donde los miembros de acoplamiento (806) se controlan individual e independientemente por accionadores de sujeción (834) respectivos.
6. Una unidad de manipulación de peces de acuerdo con la Reivindicación 1, en donde el efector final (800) comprende un conjunto de inyección (850) y un empujador (854) controlables individualmente para aplicar compresión al pez vivo durante un evento de inyección.
7. Un método de procesamiento de peces vivos, donde el método comprende:
 - sedar a múltiples peces vivos;
 - transportar los peces vivos a un sistema de inspección (600);



Resolución N° **31189**

Ref. Expediente N° NC2020/0001249

inspeccionar los peces vivos con el sistema de inspección (600) para determinar información sobre cada pez vivo;

comunicar la información sobre el pez inspeccionado a una célula robotizada (510) que tiene un efector final (800) acoplado de manera operativa a esta y configurado para interactuar con el pez vivo mientras se transporta; y

procesar los peces vivos con el efector final (800),

donde el procesamiento del pez vivo con el efector final (800) comprende orientar el pez vivo e inyectar una sustancia de tratamiento.

8. Un método de acuerdo con la Reivindicación 7, en donde los peces vivos son procesados por el efector final (800), independientemente de la orientación de los peces vivos mientras se transportan.

9. Un método de acuerdo con la Reivindicación 7, en donde el procesamiento de los peces vivos con el efector final (800) comprende levantar los peces vivos y transportar los peces vivos a una ubicación predeterminada.

10. Un método de acuerdo con la Reivindicación 7, en donde el procesamiento del pez vivo con el efector final (800) comprende inyectar al pez vivo con al menos una sustancia de tratamiento.

11. Un método de acuerdo con la Reivindicación 7, en donde el procesamiento del pez vivo con el efector final (800) comprende extraer una muestra del pez vivo.

